

Ciudad de México a 23 de abril de 2020

Medidas adicionales en los mercados financieros

Con el objetivo de promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez, las autoridades financieras del país han tomado diversas medidas para promover un mejor funcionamiento de estos mercados. Con fecha 21 de abril, la Junta de Gobierno del Banco de México aprobó medidas adicionales.

Las acciones aprobadas apoyan el funcionamiento del sistema financiero hasta por 750 mil millones de pesos. Al sumarse a lo ya implementado, el total es equivalente al 3.3% del PIB de 2019. El Banco de México acordó tomar las siguientes medidas:

1. Aumentar la liquidez durante los horarios de operación para facilitar el óptimo funcionamiento de los mercados financieros y los sistemas de pagos con el objetivo de promover un comportamiento ordenado del mercado de dinero en nuestro país.
2. Ampliar los títulos elegibles para la Facilidad de Liquidez Adicional Ordinaria (FLAO), operaciones de coberturas cambiarias y operaciones de crédito en dólares Con el objetivo de proporcionar liquidez a instrumentos bursátiles
3. Ampliar el acceso a la FLAO a las instituciones de banca de desarrollo, con el objetivo de que estas puedan obtener liquidez, a través de créditos garantizados o reportos, con el mismo costo de 1.1 veces el objetivo para la tasa de interés interbancaria a un día del Banco de México.
4. Abrir una ventanilla de adquisición de valores gubernamentales Con el objetivo de proporcionar liquidez a instituciones financieras tenedoras de deuda gubernamental.
5. Abrir una ventanilla de intercambio temporal de títulos de deuda con el objetivo de promover un comportamiento ordenado del mercado de deuda en nuestro país.
6. Instrumentar una facilidad de reporto de títulos corporativos a instituciones de crédito, con el objetivo de proporcionar liquidez a los certificados bursátiles corporativos de corto plazo y deuda corporativa de largo plazo.
7. Proveer recursos a las instituciones de banca múltiple y de desarrollo con el objetivo de propiciar un mayor otorgamiento de crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas afectadas por la pandemia.
8. Abrir temporalmente una facilidad de financiamiento a instituciones de banca múltiple garantizada con créditos a corporativos, para el financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa.
9. Realizará operaciones de permuta de valores gubernamentales con el objetivo de propiciar un correcto funcionamiento del mercado de deuda gubernamental.
10. Incorporará a sus herramientas de intervención en el mercado cambiario la posibilidad de concertar operaciones de cobertura cambiaria liquidables por diferencias en dólares de los Estados Unidos. Ello a fin de poder operar en los horarios en los que los mercados nacionales están cerrados.

El Banco de México prevé que las primeras nueve medidas descritas anteriormente estén en vigor hasta el 30 de septiembre de 2020, mientras que la vigencia de la décima medida será determinada por la Comisión de Cambios.